



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

Córdoba, 27 DIC 2013

VISTO:

La necesidad de actualizar los montos correspondientes a las tasas y retribuciones cobrados en la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la presente resolución se ajusta a las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición.

Que por Resolución Rectoral se delega a los Sres. Decanos la aprobación de las distintas retribuciones y tasas por compensación de gastos de servicios prestados en sus respectivas Facultades, cuya rendición deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza 4/95.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el cobro de las tasas y retribuciones por compensación de gastos de servicios estipulados en el Anexo 1 que se incluye en la presente resolución.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1889


CRISTINA PETIT
Vicedecana
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



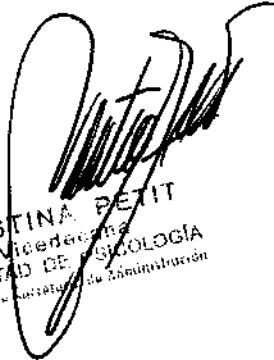
FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

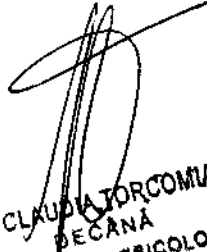
Anexo 1 RD:...../....

1889

TASA DE SERVICIOS

Certificado analítico sin verificación de actas	\$10
Certificado analítico con verificación de actas	\$20
Certificado de finalización de carrera	\$30
Certificado de carga horaria	\$15
Legalización de analítico	\$5
Legalización de fotocopias (la hoja)	\$1
Certificado de baja de matrícula	\$10
Certificado de no sanción disciplinaria	\$15
Pases y equivalencias	\$100
Reincorporación a la carrera	\$100


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Secretaría de Administración


Lic. CLAUDIA TORCOMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA